



ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **INFORMACIÓN EXÓGENA 2018 (MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 000060 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017¹) - [Resolución 000045 del 22 de agosto de 2018](#)**

Nos permitimos informar que la DIAN expidió la referida resolución, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 50.698 del 27 de agosto de 2018.

Es de resaltar que la parte motiva de la citada resolución establece:

“Que es necesario modificar el grupo de obligados a suministrar información a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por el año gravable 2018.

Que es necesario modificar el contenido de la información que se presenta a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para facilitar el reporte por parte de los obligados y el uso de la misma por parte de la entidad”.

- **INFORMACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADA EN EL RUT**

La DIAN mediante información divulgada en su página web precisó:

“Con el ánimo de garantizar la calidad, veracidad y confiabilidad de la información del Registro Único Tributario, es preciso verificar la información del Registro y la concordancia del mismo con la normatividad vigente.

El párrafo 1 del numeral 3 del Artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016, Clasificación, se establece la obligatoriedad de registrar la dirección de correo electrónico en el Registro Único Tributario, salvo algunos casos. La Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente mediante la

¹ Informada en nuestro Boletín Tributario No. 186/17



segmentación Institucional de clientes, identificó a un grupo de clientes que no cuentan con el correo electrónico.

Por lo anterior, se invita a los usuarios a consultar si su RUT no se encuentra actualizado con dicha información.

Para cualquier información comuníquese al contact center a las siguientes líneas telefónicas: Contact Center: 057(1) 5462200 - 057(1) 6059830 Bogotá; 01 900 555 0993 Nacional; Línea nacional: 01 900 555 0993, Línea única de Agendamiento: 019005558484 Nacional, atención de lunes a viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 am a 2:00 p.m.”.

Anexo: [Consulte si su RUT se encuentra actualizado o no con correo electrónico](#)

- **PROCEDIMIENTO PARA LAS OPERACIONES QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4240 DE 2000 - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 12 de septiembre de 2018, al correo electrónico: subdir_comercio_exterior@dian.gov.co.

II. SENADO DE LA REPÚBLICA

- **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RADICA ANTE EL SENADO PROYECTO ANTICORRUPCIÓN**

Mediante Comunicado de Prensa subrayó:

“Ante el presidente del Congreso, Ernesto Macías, el Secretario General del Senado de la República y Senadores de diferentes partidos, el Presidente Iván Duque radicó el proyecto de ley “por el cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

29 de agosto de 2018